

CP.072-2003.- Conocer el oficio UASB/R.650-03, del Ing. Enrique Ayala Mora, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, evaluador de la Maestría en Economía de Proyectos del Iche, mediante el cual indica que la reformulación enviada por el Iche, incluyen todas las observaciones sugeridas por dicha Universidad.

CP.073-2003.- Negar por inaplicable la solicitud de descuento solicitada por los alumnos de la Maestría en Administración de Empresas, Promoción XX, considerando el informe de la Directora del Espae, mediante oficio ESPAE-M-343-2003, en donde indica que los descuentos se considerarán siempre y cuando se cubran los costos del programa, lo cual es apoyado por los miembros del Consejo de Postgrado.

CP.074-2003.- Aprobar como política a seguir que en todos los programas de postgrados que ofrece la ESPOL, los porcentajes y números de estudiantes becados estén sujetos al autofinanciamiento, atendiendo al análisis e informe emitido por la Directora del ESPAE , mediante oficio ESPAE-344-2003.

CP.075-2003.- Dejar pendientes las solicitudes de becas de la Ing. Nelly Ortiz F., Ing. Evelyn Cires Q., Anal. Elizabeth Calderon Q., Anal. Glenda Jácome L., Ing. Francisco Olivares A. e Ing. Com. Armando Terán H., en consideración de la resolución CP.074-2003.

CP.076-2003.- Enviar la propuesta del Reglamento de Estudios de Postgrado del ICHE a los Miembros de Consejo de Postgrado para que emitan su respectivo análisis.

CP.077-2003.- Negar por improcedente lo solicitado por los alumnos de la Maestría en Administración de Empresas, XX Promoción, referente a modificar el Reglamento de Estudios del ESPAE, en cuanto a los beneficios que deben tener los graduados de la ESPOL para aplicar a becas.

CP.078-2003.- La MAESTRÍA EN ECONOMÍA propuesta por el ICHE pasa a informe y análisis de la Ing. Virginia Lasio M. y del Ing. Eduardo Cervantes M.

CP.079-2003.- Aprobar que las Unidades Académicas que manejan Programas de Postgrados resuelvan respecto al Director y al Tribunal de Grado de los maestrantes, considerando la resolución CP.066-2003, atendiendo lo indicado en los oficios ICHE-1245, ICHE-1256 e ICHE-1257.

CP.080-2003.- Aprobar la MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, a ser dictada por FIMCP, y continuar con el trámite final de aprobación al CONESUP.

La Maestría en Ingeniería y Gestión de la Calidad, Diplomado en Mejoramiento de la Calidad, Diplomado en Ingeniería de la Calidad, Diplomado en Gestión de la Calidad propuesto por FIMCP pasan a análisis y revisión del ICHE.

El Diplomado en Ingeniería y Desarrollo Humano y el Diplomado en Administración de la Producción pasan a análisis y revisión del ESPAE.

CP.081-2003.- Aprobar la emisión del título de Especialista en Gerencia de Servicios de Salud al Lcdo. Víctor Cevallos R., solicitado mediante oficio ESPAE-M-412-2003.

CP.082-2003.- Aprobar lo solicitado por FIMCP, mediante oficio DEC-FIMCP-537-03, la misma que será aplicada a todos los programas de postgrados que ofrece la ESPOL, en cuanto a la creación de una base de datos para implementarlo al sistema académico de la ESPOL, incluyendo registros, calificaciones, etc. de los estudiantes de los programas de postgrados, para de esta manera tener una información global de los alumnos, tanto de pre-grado como de postgrados.

Aprobar un rubro por derecho de título a los maestrantes, cuyo valor lo fijará la Institución y será cobrado por la ESPOL. La presente resolución tendrá vigencia para las nuevas promociones.